

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa María

2024/08413 *Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa María sobre la aprobación y creación del reglamento del Consejo Zonal de Inclusión y Derechos Sociales.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día tres de junio de dos mil veinticuatro, por unanimidad de sus miembros asistentes, doce de los trece que lo constituyen, acordó la "Aprobación y Creación del Reglamento del Consejo Zonal de Inclusión y Derechos Sociales".

El texto íntegro ha sido puesto a disposición de todas las personas interesadas en las oficinas de Servicios Sociales de Atención Primaria Básica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento: <https://ayuntamientodeelpuig.sedelectronica.es/>, durante un periodo de veintinueve días, desde el 20/03/2024 al 18/04/2024, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen oportunas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el texto devendrá definitivo sin necesidad de nueva publicación.

El Puig de Santa María, a 7 de junio de 2024. —El alcalde PD, Marc Oriola Pla.